



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO. 2018 264**  
**AUTO # 358**  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CALI**  
**Veintisiete de julio de dos mil veinte**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 490 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibídem para llevar a efecto la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS contemplada en el artículo 501 ibídem, se fija el **DÍA: 22 (MARTES) MES: SEPTIEMBRE DE 2020, HORA: 9:30 AM.**

A la diligencia deberán las partes dar estricto cumplimiento al contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 1310 del Código Civil, y se les previene para que especifiquen los bienes – inmuebles como muebles y demás, en lo posible expresando su ubicación, linderos, cabida, clase y estado, así como títulos que representen la existencia de los mismos; en igual sentido el pasivo que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE

MARITZA RICO SANDOVAL  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En Estado N° <u>041</u>	de hoy,
notifíquese a las partes el contenido del Auto Anterior	
Cali,	<u>28 JUL 2020</u>
Secretaria	